**EN LO PRINCIPAL; RETIRO DE ESPECIES. PRIMER OTROSÍ; DESIGNACIÓN DE MARTILLERO. SEGUNDO OTROSÍ; FUERZA PÚBLICA. TERCER OTROSÍ; HABILITACIÓN.-**

**S. J. L. (30° CIVIL SANTIAGO).-**

**JOSÉ SANTANDER ROBLES,** por la parte demandante en los autos caratulados **"TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A**con **TORRES Y RIFFO TECNOLOGIA LTDA"**, Rol Nº **C-22924-2015**, cuaderno apremio a US. respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar el retiro del vehículo embargado en autos y de propiedad del demandado, el que deberá ser puesto a disposición del martillero que US. designe.

**POR TANTO,**

**A Us Ruego**; acceder a lo solicitado y ordenar el retiro del vehículo embargado en estos autos.

**PRIMER OTROSÍ:** A fin de proceder a la realización del bien embargado, solicito a US. se sirva designar martillero publico para que proceda a la subasta del vehículo, una vez retirado y puesto a su disposición, proceda a la subasta del vehículo embargado.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Ruego a US. conceder el auxilio de la fuerza publica para que asesore al receptor judicial en la realización de la diligencia de retiro de la especie señalada, oficiando al efecto a la Comisaría de Carabineros de Chile, más cercana al domicilio donde se encuentre ubicado el vehículo embargado, otorgándole facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario.

**TERCER OTROSÍ:** Atendida la naturaleza del bien embargado y que este se encuentra en constante movimiento, ruego a US., habilitar día, hora y lugar donde se encuentre el vehículo embargado, para la realización de la diligencia de retiro de especies, facultando al ministro de fe para trasladar el vehículo directamente al domicilio del martillero, sin necesidad de grúa.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **TIJUI0015287** |  |